

16 MAY 2024  
BUIN,

**DECRETO ALCALDICO N° 179** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 958 del día 26 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Augusta Atenas Abarca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 142, perteneciente a Augusta Atenas Abarca de fecha 18 de abril 2024.
- ② Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Augusta Alejandra Atenas Abarca.
- ③ Receta de anteojos a nombre de Augusta Alejandra Atenas Abarca emitida por Dr. Eugenio Ayarza Armazan, Instituto de la Visión del día 02 de abril 2024.
- ④ Orden de trabajo de lente multifocal Progresivo emitido por Jack Rotter Opticas.
- ⑤ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Augusta Alejandra Atenas Abarca.
- ⑥ Certificado de Acreditación Patologías de base a nombre de Augusta Atenas Abarca emitido por Dr. Alexis Barriga Alfaro, Cesfam Héctor García de fecha 20 de marzo 2024.
- ⑦ Liquidación Consolidada de Pensión Renta Vitalicia y PGU a nombre de Augusta Atenas Abarca correspondiente a mes de marzo emitida por Bicevida.
- ⑧ Liquidación Consolidada de Pensión Renta Vitalicia y PGU a nombre de Augusta Atenas Abarca correspondiente a mes de febrero emitida por Bicevida.
- ⑨ Liquidación Consolidada de Pensión Renta Vitalicia y PGU a nombre de Augusta Atenas Abarca correspondiente a mes de enero emitida por Bicevida.
- ⑩ Informe Médico a nombre de Augusta Alejandra Atenas Abarca emitida por Mutual de Seguridad del día 18 de octubre 2013.
- ⑪ Declaración Jurada de incapacidad a nombre de Augusta Alejandra Atenas Abarca del día 09 de noviembre 2018.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 855, de fecha 29 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

Rut 77.908.842-1 1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) Jack Rotter Ópticas, en beneficio a Doña Augusta Alejandra Atenas Abarca Cédula de Identidad N° para compra de lentes de contacto ópticos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. C.G. VZS. Msc. agt.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde